

ELKARTE

BOLETÍN
INFORMATIVO

33

J U N I O
2 0 0 8

Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la Comunidad Autónoma del País Vasco

**Ley de dependencia
Derechos humanos
y discapacidad
Derechos sexuales
de las personas con
discapacidad física**



Recordad que estamos...

ARABA

Beato Tomás de Zumárraga, 96-98 bajo
Tel. y Fax: 945 225 516
01009 VITORIA-GASTEIZ
e-mail: eginez@euskalnet.net
www.eginez.org

GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo
Tel.: 943 316 770 • Fax: 943 316 379
20018 DONOSTIA
e-mail: elkartu@elkartu.org
www.elkartu.org

BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo
Tel.: 94 405 36 66 • Fax: 94 405 36 69
48014 BILBAO
e-mail: fekoor@fekoor.com
www.fekoor.com

ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA CONFEDERACION

GIPUZKOA

- **AGAEB**
Asociación Guipuzcoana de afectados de Espinas Bífidas.
- **AGAER**
Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas.
- **AGE**
Asociación Guipuzcoana de Epilepsia.
- **ANAIDIA**
Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad.
- **ASPARGUI**
Asociación Parkinson Gipuzkoa.
- **BIZI-BIDE**
Asociación Guipuzcoana de Fibromialgia y Astenia Crónica.
- **Disminuidos Físicos de Bajo Deba.**
- **LEZDI**
Asociación de personas con discapacidad de Lezo.

BIZKAIA

- **AUXILIA**
Asociación para la integración del disminuido físico.
- **ALCER**
Asociación para la lucha contra las enfermedades renales.
- **FRATER**
Fraternidad Cristiana de enfermos y minusválidos.
- **HEMOFILIA**
- **Asociación de padres de disminuidos físicos de Bizkaia.**
- **Colectivo de disminuidos físicos de Barakaldo.**
- **BIZKEL**
Asociación de lesionados medulares.
- **ASEBI**
Asociación Vizcaina de Espina Bífida e Hidrocefalea.
- **ADEMBI**
Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkaia.
- **ARGIA**
Asociación de ostomizados.
- **ASPANOVAS**
Asociación de padres de niños oncológicos vascos de Bizkaia.
- **A.C.C.U.**
Asociación de Crohn y Colitis Ulcerosa.
- **BIDARI**
Asociación de disminuidos físicos de Ermua.
- **ADELES**
Asociación de Lupus Eritematoso.
- **BENE**
Asociación de Enfermedades Neuromusculares.
- **Asociación de Disminuidos Físicos de Lea-Artibai.**

ARABA

- **EGINAREN EGINEZ**
Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava.
- **A.E.F.E.**
Asociación de Minusválidos Físicos de Ayala.

Publicación
subvencionada por el
Departamento
de Justicia, Trabajo y
Seguridad Social del
Gobierno Vasco.

Para contactar
con cualquiera
de estas Asociaciones
ponte en contacto con
tu coordinadora
provincial.

í n d i c e

G e n e r a l

1. Ley de Dependencia: balance de desarrollo	4
2. Asamblea General	7
3. Jornada Plan Estratégico Servicios Sociales	8
4. Derechos Humanos y Discapacidad	9
5. Jornadas sobre la actualidad de los Derechos Sociales	11
6. Vivienda de protección pública	11

A r a b a

1. I Jornada de Trabajo Social	13
2. Derechos sexuales de las personas con discapacidad física	14
3. Reunión con el Vicerrector	16
3. Una nueva cultura de la Defensa Jurídica de la Discapacidad	17
4. Seguridad en las obras	18
5. Participación de eginarene gineez en el Consejo Social del Municipio ..	21

B i z k a i a

1. La Iª Jornada de FEKOOR congrega a cerca de 200 personas.....	22
2. La Comisión por la Igualdad de Fekoor recibe el Premio Berdinstasuna 2007	25
3. Campeonato de Slalom de Euskadi y Torneo Interprovincial.....	27
4. Valoración de Formación On Line	29

G i p u z k o a

1. Estudio sobre la accesibilidad del transporte público en Gipuzkoa.....	30
2. Ayudas para la renovación y modernización de la flota de autobuses y el acondicionamiento de las paradas.....	33
3. Movimiento asociativo	34
4. Actividad representativa	35
5. Programa de vacaciones	36

Ley de la Dependencia

Balance de desarrollo

La aprobación y posterior desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha constituido un importante avance para aquellas personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria, así como para sus familiares.

La principal y más relevante novedad de la Ley es la configuración de los servicios y prestaciones recogidos en la misma como “derechos subjetivos” y no como “derechos graciables”, así como la participación del beneficiario en la elección de las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades.

Sin embargo, a pesar de estos y otros aspectos positivos que ha traído consigo la Ley, y que sin duda han contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, desde Elkartean queremos dejar constancia de las carencias que venimos percibiendo en la aplicación y desarrollo de los distintos aspectos que configuran el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Valoración de la dependencia

- Los servicios de valoración de la situación de dependencia deberían

ser gestionados directamente por las Administraciones Públicas de nuestra Comunidad, sin que sean objeto de contratación con entidades privadas. El objeto del cuestionario de valoración (actividades básicas de la vida diaria) así como la observación directa del solicitante y de su entorno, exigen que esta función deba ser considerada como un servicio público que en ningún caso pueda prestarse por gestión indirecta, tal y como legalmente se establece, y que por tanto se desarrolle con las debidas garantías de imparcialidad, confidencialidad, profesionalidad y adecuada formación del personal evaluador.

- A pesar de mejorar en los plazos de respuesta a las solicitudes de valoración, se requeriría un período de tiempo más breve entre la solicitud de valoración y la resolución reconociendo la situación de dependencia, así como el plazo de resolución de los recursos administrativos correspondientes.
- Se ha acreditado que el Baremo de Valoración de la Dependencia no siempre refleja la situación real de las personas con discapacidad física que requieren de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria. Así, se ha constatado que la utilización de ayudas técnicas o adaptaciones en el domicilio determinan una valoración inferior del grado de dependencia, en lugar de constituir

prueba de la necesidad de apoyo generalizado para su autonomía personal. Este hecho resulta de gran importancia, por cuanto la acreditación del grado y nivel de dependencia determina el momento de la percepción de los servicios y prestaciones, así como la cuantía de las mismas.

Servicios y prestaciones

- Se producen numerosos casos en los que, a pesar de acreditar la situación de dependencia, y por tanto tener el derecho a las prestaciones económicas correspondientes (especialmente la prestación para cuidados en el entorno familiar), en la práctica no se percibe cantidad económica alguna debido a las reducciones practicadas por alguno de los siguientes motivos:

- Compatibilidad con otras prestaciones económicas de la Ley de Promoción la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Complemento de necesidad de tercera persona en la pensión de incapacidad permanente absoluta, en la asignación económica por hijo/a a cargo mayor de 18 años con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, en la pensión de invalidez no contributiva y en el subsidio de la LISMI.
- Los ingresos de la persona beneficiaria.

Por tanto, se requeriría un incremento de las cuantías máximas de las prestaciones económicas, de forma que ninguna persona en situación de dependencia se viese excluida de las mismas.

- La prestación económica de asistencia personal se reconoce únicamente a las personas valoradas en el Grado III de gran dependencia, cuando la realidad es que las personas valoradas en los Grados I y II también pueden encontrarse en la necesidad de la asistencia de una persona para llevar una vida autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Asimismo, se producen casos en los que no se cumplen los requisitos exigidos para percibir la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, y sin embargo no se puede optar a la prestación de asistencia personal por no tener valorado el Grado III, por lo que la necesidad de asistencia para poder llevar una vida autónoma no queda cubierta. Por otra parte, sería aconsejable no limitar esta prestación a las actividades vinculadas al acceso a la educación y al trabajo, sino ampliarlo al conjunto de actividades básicas de la vida diaria. Estas medidas se adentrarían más en el concepto de "promoción de la autonomía



personal”, y no tanto en el de “atención a la dependencia”, tal y como actualmente se deriva del texto y espíritu de la Ley.

Aplicación progresiva de la Ley

- En el presente año únicamente las personas valoradas en los Grados III, nivel 1 y 2, y en el Grado II, nivel 2, pueden hacer efectivo su derecho a las prestaciones de dependencia incluidas en la Ley, por lo que existe un gran número de potenciales beneficiarios que, tras obtener la oportuna valoración de dependencia, han visto aplazadas o frustradas sus expectativas para lograr una mayor calidad de vida. Por tanto, se requeriría un acortamiento de los plazos, de forma que los servicios y prestaciones llegaran en el menor plazo de tiempo posible a todas las personas en situación de dependencia.

Participación de las organizaciones representativas de las personas en situación de dependencia

- A pesar de la existencia actual de determinados órganos de participación en los que interviene el tercer sector, sería aconsejable que las instituciones autonómicas, forales y locales lideraran la creación de órganos que tuvieran la función de informar, asesorar y formular propuestas sobre la mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y en los que se contara con la participación

activa de las entidades representativas de las personas en situación de dependencia.

En definitiva, a pesar de la valoración positiva que supone la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y sus normas de desarrollo, existen todavía imperfecciones y desequilibrios que impiden una atención integral y de calidad a las personas que requieren de la asistencia de otra persona o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria.

La propia Ley reconoce la posibilidad de que cada Comunidad Autónoma pueda establecer un nivel adicional de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por lo que es posible la corrección de las carencias, así como la ampliación de la protección dada a las personas en situación de dependencia, mediante la necesaria coordinación de las Instituciones Autonómicas y Territoriales, de manera que Euskadi se sitúe en primera línea de las políticas sociales en general, y de la atención a las personas en situación de dependencia en particular.

En este marco, Elkartean se compromete a seguir trabajando activamente, en estrecha colaboración con las diferentes Instituciones de la Comunidad Autónoma, por la defensa de los derechos del colectivo de personas con discapacidad, de forma que puedan gozar de los mayores niveles de protección y de una calidad de vida en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos.



Asamblea General

El pasado 3 de abril ELKARTEAN celebró su Asamblea General en Donostia con la asistencia de representantes de "fekoor", "eginaren eginez" y "elkartu".



Tras la lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea, se procedió a la presentación de la Memoria de Actividades y del Balance Económico correspondientes a 2007, siendo aprobadas las cuentas por la Asamblea.

Seguidamente se presentó el programa de actividades 2008, siendo aprobado el proyecto con el que se ha concurrido al **Convenio** de Colaboración con el Gobierno Vasco, con el que se pretende garantizar la infraestructura y mantenimiento de ELKARTEAN.

Igualmente se dio cuenta de las solicitudes de subvención presentadas el 25 de marzo ante el Departamento

de Vivienda y Asuntos Sociales, que han sido cuatro:

- ▶ **Programas de Prevención, Asistencia e Integración Social**, con la que pretendemos cubrir entre otros programas la publicación de la revista ELKARTE, los servicios de Asesoría Jurídica, los programas de formación, etc.
- ▶ **Iniciativas sociales de carácter experimental que aporten soluciones innovadoras**: con la cual pretendemos editar la Guía de Recursos y Ayudas Individuales que ha sido actualizada por la empresa Alter Civites y va a contar en breve con formato virtual interactivo.
- ▶ **Organización de Cursos y Jornadas**: con la intención de obtener financiación para organizar un curso con respecto a los 10 años de aplicación de la Ley de Accesibilidad en nuestra Comunidad.
- ▶ **Organización de Seminarios**: para organizar un seminario formativo orientado al propio colectivo sobre la importancia del asociacionismo participativo entre las personas de movilidad reducida.

Seguidamente se procedió a la **renovación de cargos** según marcan los Estatutos, quedando establecida la Junta Directiva de la siguiente forma:

TERRITORIO	CARGO	PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTATIVIDAD
GIPUZKOA	Secretaría	Rabel Barroso Ordoñez
ARABA	Tesorería	Igor Nabarro Brea
BIZKAIA	Presidencia	Juan Carlos Sola Guzmán

Otro de los puntos de la Asamblea fue el acuerdo de la renovación terminológica de los Estatutos de la entidad, a fin de abandonar términos obsoletos y que flaco favor hacen a la imagen positiva de las personas que representamos ("disminuido", "minusválido") utilizando términos reconocidos internacionalmente: persona con discapacidad física.

En el turno de ruegos y preguntas se procedió a la información por parte de los distintos Territorios de distintos eventos y jornadas así como a diferentes aspectos relacionados con las dificultades de la aplicación de la Ley de Dependencia en la Comunidad Vasca, dándose por finalizada la reunión tras este punto.

Segundo Encuentro Sectorial para la

Elaboración del Plan Estratégico del Sistema de Servicios Sociales

ELKARTEAN fue convocada al segundo encuentro sectorial para la elaboración del Plan Estratégico del Sistema de Servicios Sociales, que tuvo lugar el 23 de abril en Gasteiz (Lakua, a las 10h).

El día indicado estaba convocado el sector de la discapacidad, mientras que el día siguiente estaban convocadas las organizaciones que constituyen la parte social del Consejo Vasco de Bienestar Social.

Al encuentro estaban invitadas aproximadamente 15 entidades, aunque finalmente solo acudieron las siguientes:

- Elkartean
- Once
- Fevas
- Elhabe
- Euskal Gorrak

El acto comenzó con una presentación de Elena Y arza, nueva Directora de Bienestar Social, en el que expuso los objetivos del Plan, así como la evolución de todo el proceso de elaboración del Plan de Estratégico del Sistema de Servicios Sociales. La intención del Gobierno Vasco es aprobar la Ley de Servicios Sociales en el plazo de tiempo más breve posible, lo mismo que el Plan Estratégico que marcará el desarrollo de la Ley. Concretamente, se señaló el mes de junio como fecha de aprobación del Plan.

Por otra parte, también se indicó que se está elaborado el Catálogo de Servicios y Prestaciones que completará la Ley de Servicios Sociales, documento que será sometido al Consejo Vasco de Bienestar Social.

Posteriormente tomaron la palabra los representantes de Fundación EDE, que

es la entidad encargada de preparar el Plan. Señalaron el proceso que se ha seguido en su elaboración, y las líneas principales que se han marcado dentro del mismo (se adjunta el texto remitido), y que son los siguientes:

- ▶ Un primer apartado, que recoge los siguientes aspectos:
 - Misión
 - Visión 2008-2010
 - Principios y criterios
 - Agentes involucrados
 - Niveles y órganos de gestión
- ▶ *Línea estratégica 1.* Más acceso a los servicios y calidad de vida para la población.
- ▶ *Línea estratégica 2.* Gestión articulada del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- ▶ *Línea estratégica 3.* I+D+I en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- ▶ *Línea Estratégica 4.* Calidad en el empleo para profesionales del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- ▶ *Línea Estratégica 5.* Participación en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.



Sobre la base de estas líneas estratégicas, se comenzó un debate sobre los aspectos a mejorar del Plan. A continuación se señalan las principales aportaciones realizadas por las entidades representativas del colectivo de personas con discapacidad:

- Se critica que en realidad no estamos en un proceso participativo, ya que las líneas estratégicas presentadas tienen carácter tasado o "cerrado", por lo que las aportaciones que se puedan realizar vienen limitadas desde su origen. Asimismo, se denuncia la falta de tiempo para estudiar el documento, ya que la convocatoria para el encuentro se ha hecho con apenas una semana de antelación.
- Se critica también que se entregue a las entidades sociales un documento resumido, y no el texto completo. En especial, destaca la falta de contenido de la primera línea estratégica, que en realidad es la que más incidencia puede tener para los colectivos destinatarios de los servicios y prestaciones de la Ley de Servicios Sociales.
- Se señala que a la iniciativa privada no lucrativa no debe dársele únicamente el carácter de prestataria de servicios, ya que su función representativa y reivindicativa tiene incluso más importancia.
- Al hacer referencia a la mejora de los servicios y prestaciones, debería incidirse no sólo en la mejora cuantitativa, sino también en la cualitativa.
- El Catálogo de Servicios y Prestaciones es un elemento que tendría más cabida en la primera línea estratégica que en la segunda.
- Debería recogerse en el Plan la coordinación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, lo mismo que se hace con otros sistemas (sanitario, empleo, educación, etc.).
- Al hacer referencia al Sistema de Servicios Sociales, debería incluirse al tercer sector sin ánimo de lucro (no solo a Gobierno Vasco, Diputaciones y Ayuntamientos), ya que éste también ofrece servicios y representa al colectivo de personas en situación o riesgo de exclusión social, cubriendo las carencias o llegando donde no llegan las instituciones antes mencionadas.
- En el Plan falta incidir más en el concepto de calidad de vida.
- Al hacer referencia a la calidad en el empleo para los profesionales de los Servicios Sociales, debería añadirse a los cuidadores no profesionales y a los asistentes personales, que desarrollan su labor en el cuidado de personas en situación de dependencia, y que con la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia han visto legalmente reconocida su figura "profesional". Por tanto, sería deseable mejorar la calidad de su empleo, así como la formación necesaria para desarrollar su labor.

Derechos Humanos y Discapacidad

La *Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad realizada en New York el 13 de diciembre de 2006*, eleva al rango de derechos humanos los derechos del colectivo.

Esto constituye un nuevo paso para el reconocimiento de la dignidad y valor inherentes y los derechos iguales e inalienables de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad. Es un nuevo impulso para lograr la

efectividad de derechos y establecer una nueva forma de protección con proyección internacional de los derechos de un sector importante de la población y que los Estados firmantes asumen dicha protección.

El propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales por todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

Para que este propósito pueda llegar a realizarse la *Convención ha de ser integrada en los ordenamientos jurídicos de los distintos Estados firmantes previa ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. El instrumento de ratificación ya ha sido publicado el 22 de abril de 2008 y entró en vigor el **3 de mayo de 2008**. Su aplicación en nuestro ámbito lleva aparejada la modificación y desarrollo de normas estatales, autonómicas y locales, y el desarrollo de políticas que respeten estos derechos y que contribuyen a remover todos los obstáculos que impidan su efectividad real, en nuestro entorno e inspirada en esta Convención se ha aprobado, por ejemplo, la Ley de igualdad de oportunidades de las personas con

discapacidad, no discriminación y accesibilidad universal.

Se recogen en el texto de la Convención entre otros **derechos**, el derecho a la vida, igual reconocimiento como persona ante la ley, acceso a la justicia, libertad de desplazamiento, movilidad personal, derecho a vivir de forma independiente, participación en la vida pública, cultural o actividades de esparcimiento o deportes, derecho a la salud, trabajo y empleo..., derechos que ya se reconocen para cualquier persona. Se establecen una serie de **obligaciones generales** que han de ser asumidas por los Estados que son parte de la Convención y como **principios generales** figuran el respeto a la dignidad inherente a la persona, la autonomía e independencia de las personas, no discriminación, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto a la diferencia y aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre hombre y mujer y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Se establece también la creación del **Comité de derechos de las personas con discapacidad**, que recibirá los informes presentados por los Estados en los que se recogerá la aplicación y efectividad lograda en cada Estado de los derechos contemplados en ella, emitirá sugerencias o recomendaciones que considere oportunas. El Estado que no acredite el cumplimiento de dichos derechos o se demore en la presentación de dicho informe, puede ser denunciado ante la ONU por dicho incumplimiento y ser instado por la Comunidad internacional para su cumplimiento y aplicación.

A partir de ahora, los derechos de las personas con discapacidad y su defensa pueden asumirse tanto por organizaciones de defensa del colectivo, como por cualquier organización internacional que tenga por objeto la defensa de los derechos humanos.



Jornada sobre La actualidad de los Derechos sociales



El Ararteko, Iñigo Lamarca, junto con el catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada y el moderador de la mesa, en la primera intervención de la Jornada.

El 25 de febrero de 2008 **elkartean** estuvo presente en la jornada organizada por el Ararteko y el Departamento de Derecho Constitucional e Historia del Pensamiento de la UPV-EHU.

A lo largo de la jornada se abordaron temas como los **derechos sociales** en los nuevos Estatutos de Autonomía, los derechos establecidos en la **Ley de Dependencia**, la efectividad del derecho social a la **vivienda** digna y adecuada, y la **renta básica** como derecho social. Asuntos, todos ellos, de sumo interés para **elkartean** y que entroncan directamente con la política social en la que incidimos y el trabajo social que asumimos desde el mundo asociativo de la Comunidad Vasca.

Viviendas de protección pública Novedades legislativas

En los últimos meses el Gobierno Vasco ha publicado diversas normas con el objeto de adecuar el régimen jurídico de las viviendas de protección pública tanto a las necesidades actuales, como a la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Así, dichas disposiciones normativas son las siguientes:

- Decreto 39/2008, de 4 de marzo, sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo.
- Orden de 16 de abril de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, reguladora del Registro de Solicitantes de Vivienda.

- Orden de 16 de abril de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial.
- Orden de 16 de abril de 2008 del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre circunstancias de necesidad de vivienda.

Teniendo en cuenta la importancia que el problema de la vivienda y todo lo que con ello se relaciona tiene en nuestros días, a continuación señalamos las principales novedades que para el colectivo de personas con discapacidad han provocado dichas disposiciones:

- ▶ Se permite el acceso en propiedad a viviendas de protección oficial por

parte de personas jurídicas cuando se trate de una entidad sin ánimo de lucro que realice programas de actuación social concertados con las Administraciones competentes.

- ▶ Las viviendas adaptadas a personas con discapacidad, deberán ser adquiridas en propiedad exclusiva o en cotitularidad, o arrendadas, bien a título individual o compartido, por personas con discapacidad de movilidad reducida permanente o por personas que tengan a su cargo por patria potestad o tutela una persona con discapacidad de movilidad reducida permanente.
- ▶ En el caso de personas con discapacidad de movilidad reducida permanente o de personas con discapacidad psíquica, no se exigirá acreditar ingresos mínimos en régimen de alquiler, y para el acceso en régimen de propiedad plena o derecho de superficie, bastará con acreditar ingresos mínimos de 3.000 euros. Antes únicamente se reconocía esta posibilidad a las personas con discapacidad física de movilidad reducida permanente, mientras que ahora también se aplica a las personas con discapacidad psíquica.
- ▶ Se permite la cesión en arrendamiento o precario de las viviendas de protección oficial adjudicadas en propiedad o derecho de superficie, previa autorización del Delegado Territorial correspondiente, cuando existen razones de carácter temporal que justifiquen la imposibilidad de su utilización como domicilio de la vivienda por su titular, como por ejemplo, la dependencia de un familiar.
- ▶ Se crea una nueva tipología de residencia protegida, denominada "alojamientos dotacionales", tanto para alojamiento transitorio como para alojamientos sociales de colectivos especialmente necesitados, que deben cumplir, entre otras, con las siguientes características:

- Garantizar el acceso a usuarios en silla de ruedas a la totalidad de los elementos comunes y unidades de alojamiento.
- Se reservará una unidad de alojamiento adaptada para usuarios en silla de ruedas de cada 50 unidades o fracción en el caso de que el número de unidades de alojamiento sea superior a 25 unidades.

- ▶ Las viviendas adaptadas a personas con discapacidad con movilidad reducida permanente, deberán ser adjudicadas entre unidades convivenciales en las que alguno de sus miembros reúna la condición de persona con discapacidad de movilidad reducida permanente. Para aquellas viviendas que queden sin adjudicar, por inexistencia de solicitudes, el Delegado Territorial facilitará un listado de solicitudes de unidades convivenciales, ordenado por antigüedad, que reúnan estas características, al objeto de que se realice la adjudicación de conformidad con la normativa aplicable.
- ▶ En procedimientos de adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento se podrá establecer un cupo para las personas que acrediten la condición de discapacidad psíquica.

En definitiva, junto con el mantenimiento de los derechos logrados por el colectivo de personas con discapacidad física del País Vasco, se han producido algunos avances en ciertos aspectos que han sido objeto de reivindicación a lo largo de los últimos años. Sin embargo, existen todavía dificultades que obstaculizan el derecho de acceso de las personas con discapacidad física a una vivienda digna, que sin duda deberán ser objeto de tratamiento tanto en la normativa sectorial como en la Ley de Vivienda que se encuentra en proceso de elaboración.

I JORNADA DE TRABAJO SOCIAL

Una mirada ética a la profesión

El pasado 17 de abril se celebraba en el Aula Magna de la Facultad de Filología y Geografía e Historia la I. Jornada de Trabajo Social UNA MIRADA ÉTICA A LA PROFESIÓN.

La idea de esta Jornada surge, conjuntamente, del Colegio Oficial de Diplomad@s en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Álava y la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la UPV/EHU, dentro de una línea de trabajo que pretende favorecer la colaboración entre los dos grandes ámbitos del Trabajo Social, como son el formativo y el profesional.

El hecho de que una jornada se centre en la ética profesional simboliza la importancia, preocupación e interés que la profesión ha dedicado y dedica a esta temática.

Tras un Acto inaugural a cargo de Joan Sallés, *Vicerrector del Campus de Álava*, Covadonga Solaguren, *Diputada de Política Social y Servicios Sociales de la D.F.A.*, y Peio López de Munain, *Concejal del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*, -todos ellos en la imagen-, se procedió al desarrollo del programa.

Así se partió de una aproximación filosófica al concepto de ética (Xavier Andonegi Gurrutxaga, Filósofo y profesor de la UPV/EHU) para poste-

riormente relacionarla con el Trabajo Social (Natividad de la Red, Trabajadora Social y Catedrática EUTS de Valladolid).

Planteado este marco de regencia, se abordó el código deontológico y una de las dimensiones básicas como es la confidencialidad y el secreto profesional, a cargo de Ana I. Lima, Trabajadora Social y presidenta del Consejo General de DTS Y AASS, y de José Manuel Ramírez, Trabajador Social y presidente de la Asociación de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, respectivamente.

Finalizó la sesión con la exposición de algunas de las buenas y éticas prácticas que se están desarrollando en nuestra comunidad.

Para las personas que ejercemos el Trabajo Social en **eginaren eginez** ha sido importante debatir, reflexionar, mirar y repensar la práctica profesional desde una perspectiva ética.

La profesión de Trabajo Social necesita momentos para la reflexión, detenerse y echar una mirada hacia la práctica, desde la conjunción de "lo académico" y "lo profesional", para abordar los retos y dilemas éticos con los que enfrenta el Trabajo Social.

Los valores, junto con la destreza técnica y los conocimientos, **desde, para y por** el Trabajo Social, constituyen la naturaleza intrínseca de la profesión.

Las Trabajadoras Sociales nos movemos en un horizonte ético que regula nuestra práctica profesional, el cual queda plasmado en Códigos de Ética que ofrecen pautas en la intervención. La capacidad y compromiso para actuar éticamente es un aspecto esencial de la calidad del servicio que ofrecemos a quienes hacen uso de los servicios de trabajo social, en nuestro caso, las personas con discapacidad física de Álava.



HAZ VISIBLE LO INVISIBLE II

Derechos sexuales DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

Bajo el lema “Haz visible lo invisible II”, eginaren eginez va a abordar este año, por primera vez en la provincia de Álava, una realidad que permanece invisible para una gran parte de la ciudadanía: los derechos sexuales de las personas con discapacidad física.

Uno de los esquemas más extendidos en la visión tradicional de la discapacidad es la ausencia de necesidades sexuales de este colectivo. Este problema, derivado de tabúes existentes en la propia sociedad ha limitado de manera importante la posibilidad de llevar una vida activa a las personas con diversos tipos de discapacidades.

Se calcula que en el mundo hay más de 500 millones de personas con algún tipo de discapacidad de tipo física, intelectual y sensorial.

Nosotr@s desde eginaren eginez nos hacemos eco de una demanda común que habéis hecho personas del colectivo: hacer visible vuestra sexualidad. Y es que la sociedad sigue pensando que una persona con discapacidad no puede gozar plenamente de ella. Una queja que trasladáis es que la gente os mira y no os ve como un hombre o una mujer sino como un/a discapacitado/a.

Las personas con discapacidad se enamoran, sienten deseo sexual, fantasean, se excitan y cuando así lo elijen, llevan a cabo relaciones sexuales. Al menos aquellas que no caen en la



HAZ VISIBLE
LO INVISIBLE II

II. IKUSEZINA
IKUSGAI
BIHURTU

Derechos
sexuales

DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA
EZGAITASUN FISIKOA DUTEN PERTSONEN

Eskubide
sexualak

eginez
Asociación de Personas
con discapacidad física de Álava
Asociación de Personas con discapacidad física de Álava

Álava: 3 de Julio, Centro Cívico EL PILAR
HORA: 19:00 h.
EGUNA: Iratola 3, El PILAR Gizarte Etxean
ORDUA: 19:00h

Basen Zerbitzuak Zuzendutako 84-88 Egoitza | Baserak + 20168 Herriko-Gaztelak
Tel: 945 21 08 02 - Fax: 945 21 01 10
e-mail: eginez@eginez.org

trampa de creer eso de que el sexo es solo para los jóvenes, ágiles y guapos.

Es responsabilidad de todos eliminar poco a poco la idea que prevalece en nuestra cultura, en torno a la sexualidad de las personas con discapacidad. Desde eginaren eginez vamos a trabajar en pro de los derechos sexuales de este colectivo.



Destacamos a continuación algunos de los derechos sexuales de las personas con discapacidad física:

- ▶ Derecho a recibir información sobre sexualidad.
- ▶ Derecho a recibir educación sexual.
- ▶ Derecho a expresarse sexualmente.
- ▶ Derecho a la maternidad/paternidad.
- ▶ Derecho a tener acceso a servicios de ayuda.
- ▶ Derecho a ser tratados como seres sexuados.
- ▶ Derecho a recibir información sobre los efectos adversos sobre la sexualidad de los medicamentos.
- ▶ Derecho a tener privacidad e intimidad.

- ▶ Derecho a formar parejas.
- ▶ Derecho a relacionarse con otras personas.

No existen dos tipos de sexualidad, dependiendo si se tiene o no discapacidad, existen tantos tipos de sexualidades como personas. Todos somos iguales y al mismo tiempo diferentes. Iguales porque tenemos los mismos derechos y necesidades, diferentes porque cada uno vivimos la sexualidad a nuestra manera.

Para abordar este tema se va a contar con el Centro Sexológico **EMAIZE**, gabinete que desde el año 1994 desarrolla su labor en el ámbito sexológico, y que ha llevado a cabo diferentes proyectos de educación y asesoramiento sexual, así como formación a agentes sociales y estudios de investigación sobre sexualidad.

DIA: 3 de Julio, Centro Cívico EL PILAR
HORA: 19:00 h.

Reunión con el Vicerrector

eginaren eginez traslada reivindicaciones de plena normalización y equiparación de oportunidades del alumnado de movilidad reducida al Vicerrector de la UPV/EHU, Sr. Joan Sallés.

El pasado 14 de abril una representación de **eginaren eginez** se reunió con el Vicerrector Joan Sallés Alvira para conocer la situación del campus alavés en relación con el alumnado que presenta una movilidad reducida o tiene una discapacidad física.

En un cordial encuentro en el que nos comunicó su no continuación en la configuración del próximo equipo, fuimos desgranando distintas situaciones que nos preocupan y de la que él como responsable del campus alavés puede informar y orientar.

Expusimos inicialmente la relación que hemos mantenido con la universidad tanto a nivel local como supra-territorial, a través de **elkartean**, lo que nos proporcionó en su día conocer el SOU (Servicio de Orientación Universitaria) y el plan para la integración de alumno@s con discapacidad, del que ya en su momento denunciábamos la carencia de presupuesto y el estar basado en el voluntarismo del resto del alumnado a la hora de contar con ayudas para nuestro colectivo.

Actualmente se lleva todo desde el Servicio de Discapacidad que informa a cada campus de las necesidades de apoyo constantes. Nos informó de las 220 plazas residenciales con que cuenta la universidad y que tienen habitaciones reservadas para alumno@s con discapacidad (Residencia Tomás Alfaro

Fournier). Todo se trata desde el Servicio de Discapacidad; puso como ejemplo el comedor y las necesidades alimenticias que requieren algunos alumno@s. Los decanos son informados sobre cuantos alumno@s están matriculados en su centro. Se hace un trabajo particular con los profesores.

Se comentó el estado de las obras en el Campus alavés, ya que se han acometido reformas en Filología, Geografía e Historias y de las previstas hasta el 2009 (Educación Física y Deportes).

Igualmente planteamos la necesidad de que l@s alumno@s con movilidad reducida puedan tener garantizado el acceso a los programas Sócrates y Erasmus; nos proporcionó información sobre los mismos aunque desconocía datos sobre la participación de alumno@s de movilidad reducida. Señaló que figuran como condicionantes el conocimiento de idiomas (inglés) y el expediente y nos derivó al responsable de estos programas para establecer una línea de trabajo.

Finalizamos en el encuentro poniendo sobre la mesa quejas concretas en materia de accesibilidad en el campus alavés: accesibilidad bajo llave (ascensor que sólo se puede utilizar pidiendo la llave), pupitres y mobiliario de laboratorios, acceso a las tarimas, matrícula electrónica sin ordenadores accesibles, inaccesibilidad de algunas facultades y escuelas universitarias (Trabajo Social por ejemplo), puertas pesadas, timbres y mostradores altos, dedicando un capítulo aparte al transporte universitario y los problemas existes con el mismo.

UNA NUEVA CULTURA DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA DISCAPACIDAD

El pasado 24 de abril del presente año, se celebró en Madrid la *primera sesión de trabajo de la Asesorías Jurídicas de la Organizaciones del CERMI Estatal*, a la que asistió **eginareg eginez**. El primer objetivo claro y definido, como el título indica, es la instauración de una nueva cultura jurídica de la discapacidad.

Se abordó en sucesivas ponencias, el nuevo contexto de los derechos de las personas con discapacidad, el nuevo régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, la defensa jurídica en relación a las cuestiones más "candentes", la función de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad o la justicia gratuita y los servicios de orientación jurídica existentes, entre otras cuestiones.

En relación al **nuevo contexto de los derechos de las personas con discapacidad**, Miguel Angel Cabra de Luna, Director de Asesoría Jurídica del

CERMI, recorrió el avance que en relación a los derechos de la personas con discapacidad se está produciendo a través de las distintas normas y herramientas jurídicas. Como siguiente reto, se plantea el impulso de la efectividad de los derechos contenidos en la amplia normativa local, autonómica, estatal, europea y recientemente internacional con la ratificación y asunción por el ordenamiento jurídico de la *Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Esta nueva norma ya es parte del ordenamiento interno del Estado e implica que todo el conjunto de normas ha de ser adaptado o modificado a efectos de su efectiva aplicación.

En nuestro conjunto normativo la Ley de igualdad de oportunidades ha sido complementada por la *Ley de infracciones y sanciones*, si bien ésta última, ha de ser desarrollada y hasta que no se produzca este desarrollo autonómico no se podrá exigir. Desde el CERMI se ha remitido un modelo de documento para que en cada territorio se inste la aprobación de una ley autonómica de infracciones y sanciones. Se plantea, por lo tanto, el dialogo social, para forzar el cierre del marco de desarrollo, medidas de acción positiva, potenciar la tutela preventiva escasa o nula hasta el momento y como sistema de protección de los derechos, el arbitraje régimen de infracciones y sanciones y la tutela judicial.

Los **casos particulares** que van surgiendo, son el motor y la constatación de los posibles problemas o cuestiones a afrontar. En el **informe anual de 2007** del CERMI se plantea a nivel de consultas mayoritariamente en relación



a la Seguridad Social, derecho administrativo o discriminación e incumplimiento de la igualdad de oportunidades. En relación al empleo los principales problemas son los relacionados con discapacidad sobrevenida o la cuota de reserva.

En la discriminación o infracción de la igualdad de oportunidades, se ha constatado que es la propia Administración la que coadyuva a esta discriminación y se ha de intentar aunar entre todos líneas argumentales, intentando caminos intermedios, utilizando figuras como el Defensor del Pueblo o análogos autonómicos, las inspecciones de trabajo o el Ministerio Fiscal, si procede, así como impulsar las leyes dándoles fuerza y contenido y el sistema de arbitraje con el fin de implantar vías de solución efectivas.

Se ha creado recientemente la **Oficina Permanente Especializada dentro del Consejo Nacional de la Discapacidad**. Entre sus funciones están el asesoramiento consultivo y apoyo legal a asociaciones, federaciones y confederaciones, e incluye la colaboración con órganos administrativos, como Ayuntamientos, en relación a la aplicación concreta de la normativa de Accesibilidad. Como nuevas actuaciones implantadas recientemente está la emisión de un informe anual en el que

figuren las quejas planteadas por las Asociaciones.

Uno de los medios de protección de los derechos de las personas con discapacidad es el acceso a la tutela judicial y la solicitud de **justicia gratuita** que se ha constatado que es escasamente utilizada. Se echa de menos una simplificación en la aportación de documentación por parte del solicitante, siendo la propia Administración la que tenga acceso a dicha información, cuestión que la Abogada del Consejo General de la Abogacía Española instó a plantear ante las distintas Administraciones Autonómicas.

En conclusión, se trata de buscar unos cauces de canalización de la información y el conocimiento de la aplicación de la normativa en todas las Comunidades Autónomas e intentar compartir y aunar las distintas actuaciones que se acometan en todo el territorio, impulsando de forma conjunta las modificaciones o la creación de normas necesarias para lograr la aplicación real y efectiva de los derechos de las personas con discapacidad. Ha sido un primer encuentro y el primer paso para la puesta en marcha de un proyecto de estructuración del sistema conjunto defensa jurídica de derechos de las personas con discapacidad.

Seguridad en las obras de Vitoria-Gasteiz

eginaren eginez ha denunciado que las obras de remodelación de la plaza de la Virgen Blanca, al igual que la mayoría de las obras que se hacen en la vía pública del municipio de Vitoria-Gasteiz incumplen la normativa sobre accesibilidad vigente en la comunidad autónoma del País Vasco.

La **LEY 20/1997, DE 4 DE DICIEMBRE, PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD**, desarrollada en el **DECRETO**

68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación, establece en el **ANEJO II. CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO**, legisla en su **Artículo 4.º MOBILIARIO URBANO**, cuál debe ser la ubicación exacta de todos los elementos que se sitúan en la vía pública.



Plaza de la Virgen Blanca antes de la remodelación.

El apartado **4.3 del dicho artículo: 4.3. • PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS PROVISIONALES**, trata explícitamente el modo en el que se deben de realizar los pasos provisionales durante las obras en la vía pública, de forma que se garantice la seguridad y la accesibilidad de todos los viandantes e incluso ejemplifica los artículos configuradas en las que se muestra cómo deben de ubicarse estos pasos.

Este artículo dice lo siguiente:

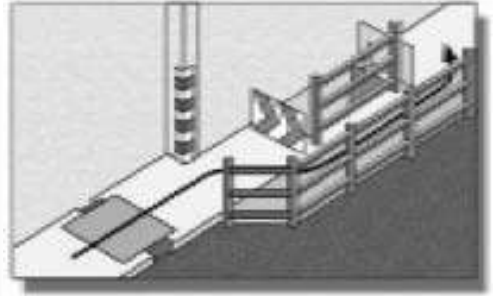
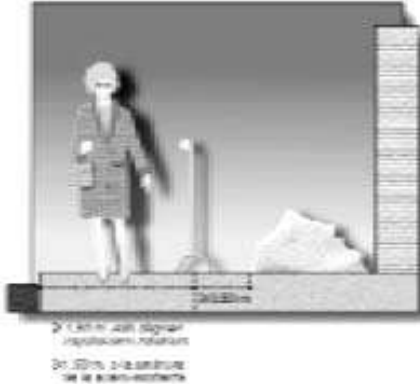
4.3. PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS PROVISIONALES.

- 1. Los elementos provisionales que impliquen peligro o limiten la accesibilidad de un espacio libre de uso público, tales como andamiajes, zanjas o cualquier otro tipo de obra en los espacios libres de uso público, deberán señalizarse y protegerse de manera que garanticen la seguridad física de las personas.**
- 2. La protección y señalización deberán cumplir los siguientes requisitos:**
- 3. La protección se realizará mediante vallas estables y continuas, que no tengan cantos vivos, no sean autodeslizantes y**

con resistencia al vuelco, disponiéndose las mismas de manera que ocupen todo el perímetro de los acopios de materiales, zanjas, calicatas u otras obras análogas y separadas de ellas al menos 50 cm, contados desde la parte más saliente. En ningún caso se permitirá la sustitución de las vallas por cuerdas, cables, mallas o similares.

- 4. Los elementos de protección estarán dotados de luces rojas que permanecerán encendidas para horarios de insuficiente iluminación natural, de manera que puedan ser advertidos con antelación por personas de movilidad reducida.**
- 5. Todo itinerario peatonal que provisionalmente quede limitada su accesibilidad garantizará un paso mínimo libre de obstáculos de 1,50 m., en el caso de que la acera tenga un ancho inferior el paso será igual a esta.**
- 6. Aquellos elementos de andamiaje que se arriestren con elementos de altura inferior a 2,20 m. deberán ser señalizados y protegidos adecuadamente hasta el suelo, en longitudinal al itinerario, para facilitar la accesibilidad a las personas con dificultades en la visión.**
- 7. Los contenedores se situarán fuera de los itinerarios peatonales.**
- 8. Los que no posean formas ortoédricas deberán adoptarlas adosando elementos de protección desde el suelo hasta el borde superior del contenedor, u otra solución de manera que las personas invidentes puedan detectarlos en su deambular.**
- 9. En cualquiera de los casos se controlará el material contenido para evitar que este sobresalga de la vertical de los límites del contenedor.**

Y estas son las imágenes que los ejemplifican:



La normativa de accesibilidad fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco en los siguientes números:

- **LEY 20/1997, DE 4 DE DICIEMBRE, PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD. BOPV N.º 246 miércoles 24 de diciembre de 1997.**
- **DECRETO 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación. BOPV, Suplemento al n.º 110 Lunes 12 de junio de 2000.**

Si el Ayuntamiento cumpliera con esta Normativa la ciudadanía en general contaría con una vía pública que, aun en periodos de obras, garantizaría nuestra integridad como ciudadan@s

y, en nuestro caso particular, garantizaría el derecho de las personas de movilidad reducida a deambular por la vía pública en igualdad de condiciones, al contar con itinerarios alternativos perfectamente accesibles y seguros, suficientemente señalizados, con la información necesaria para identificar los elementos de peligro y evitarlos.

Desde **eginaren eginez**, exigimos, una vez más, al consistorio de Vitoria Gasteiz que cumpla y haga cumplir las leyes, de forma que no se produzcan más accidentes, -como el acaecido el pasado mes de abril en que falleció una vecina gasteiztarra al tropezar con una herramienta cuando atravesaba la plaza-, que tengan como causa el incumplimiento de la normativa de accesibilidad.



Obras de la Virgen Blanca vistas desde la balconada.



Nueva Plaza de la Virgen Blanca.

Participación de **eginaren eginez** en el Consejo Social del Municipio de Vitoria-Gasteiz

En la pasada sesión del Consejo Municipal de Accesibilidad realizada el día 13 de Marzo, **eginaren eginez** fue refrendada como la entidad representante de este órgano de participación en el Consejo Social del Municipio de Vitoria-Gasteiz.



Miembros del actual Consejo Social.

Una vez llevada a cabo la conformación del pleno de este órgano, se han formado las diferentes comisiones de trabajo, desde las cuales se tratarán los asuntos que se consideren de interés General para el conjunto de la ciudadanía del municipio.

Estas Comisiones de Trabajo se estructurarían en torno a 5 áreas, (asuntos sociales, en torno de las personas, ámbito territorial, economía y auditoría y calidad interna), de tal forma que los asuntos a informar/estudiar, sean incluidos según su temática en alguna de ellas.

eginaren eginez, participa en las siguientes comisiones:

- **Asuntos Sociales**, temas relacionados con la igualdad, la salud, 3ª edad, infancia y adolescencia, educación, familia, salud, empleo y bienestar social, discapacidad, entre otros.
- **Entorno de las Personas**, temas relacionados con la cooperación, la

cultura, el deporte, la seguridad ciudadana, la participación ciudadana, etc...

- **Ámbito Territorial**, los temas a tratar por esta Comisión de Trabajo serán aquellos que tengan que ver con el desarrollo sostenible, la accesibilidad, el medio ambiente, la movilidad, el urbanismo, la vivienda y el Casco Medieval entre otros.

El trabajo de estas comisiones ya ha comenzado, incorporando **eginaren eginez** algunos puntos a su agenda: El Plan de Accesibilidad del Municipio, la accesibilidad del transporte escolar...

Por otra parte, **eginaren eginez** realizó una exposición ante el Pleno del Consejo Social de la actividad y los asuntos que en este momento o se están tratando desde el Consejo Municipal de Accesibilidad:

Algunos de los temas que se están trabajando y que allí fueron expuestos son los siguientes:

- Plan Director de Participación Ciudadana.
- Plan de Accesibilidad de Vitoria-Gasteiz.
- Temas que tienen que ver con el cumplimiento tanto por parte de las instituciones como de particulares, de la Ley de Accesibilidad.
- Plan de accesibilidad del Casco Medieval, que se trata de manera separada al Plan de Accesibilidad de la ciudad.
- Control de las plazas de aparcamiento para Personas con Movilidad Reducida.
- Programa Bono Taxi
- ...

La Iª Jornada FEKOOR

congrega a cerca de 200 personas

Cerca de 200 personas siguieron la Iª Jornada "Derechos de Ciudadanía y autonomía personal" organizada por FEKOOR. El ciclo de conferencias tendrá carácter anual y será un foro de debate estable para informar al colectivo sobre sus propios derechos y transmitir a la sociedad y a los responsables políticos nuestras reivindicaciones y mensajes.



Alrededor de 200 personas acudieron a la Jornada "Derechos de Ciudadanía y Autonomía Personal", celebrada por FEKOOR, la Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Bizkaia, el pasado 7 de Mayo en el Palacio Euskalduna de Bilbao.

La actualidad de los temas abordados y la calidad de las ponencias presentadas han avalado el éxito de esta jornada, que ha suscitado el interés del público asistente y de los numerosos medios de comunicación que se han hecho eco del evento, recogiendo nuestras reivindicaciones y trasladando nuestros mensajes a la opinión pública. Este primer ciclo de conferencias que tendrá carácter anual se plantea como un foro estable de debate en torno a los retos a los que se enfrenta el colectivo de personas con discapacidad y las Administraciones con competencias en este ámbito.

La Jornada fue inaugurada por D. Juan María Aburto, Diputado Foral de Acción Social, D. Fernando Consuegra, Viceconsejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco y D. Ricardo Barkala, Concejal de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao.



También estuvieron presentes, entre otras autoridades, D. Pedro Fernández de Larrinoa, Director General para la Promoción de la Autonomía Personal, D. Alberto Mostajo, Director General de Transportes de la Diputación de Bizkaia, D. Eusebio Larrazabal, Diputado de Empleo y Formación y el Ararteko (defensor del pueblo vasco), D. Iñigo Lamarca.

Los representantes de los diferentes niveles de la administración con competencias en materia de



discapacidad en Bizkaia coincidieron en destacar el papel que juegan las asociaciones como FEKOOR en el nuevo marco de relaciones que se establecen con la administración tras la implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. También subrayaron la necesidad de trabajar conjuntamente para poner en marcha una red de servicios sociales universal, exigible y gratuita que atiendan todas las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias. El Presidente de FEKOOR, José Antonio Pérez, afirmó en su intervención que “los avances que ha logrado el colectivo en los últimos años se han acogidos con alegría pero también con cierto escepticismo, puesto que aún queda mucho por hacer para conseguir una sociedad de todos y todas, en la que las personas con discapacidad puedan disfrutar de los mismos derechos que el resto de la ciudadanía”.



Stefan Tromël, asesor internacional de Fundación ONCE, y Oscar Moral, Asesor jurídico del CERMI abrieron el turno de intervenciones con la ponencia marco titulada “Retos de la discapacidad en el siglo XXI”. A continuación, Roser Romero, Secretaría de Organización de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), y Víctor Bayarri, Presidente de la Fundación Koine-Aequalitas y Director de Alter civites, reflexionaron sobre el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas con Dependencia y las relaciones que se establecen entre la Administración y el Tercer Sector.



Roser Romero comenzó su intervención afirmando que la “mal llamada Ley de Dependencia es un caramelo amargo, porque tras las expectativas creadas con su aprobación hace un año, podemos ver ahora las carencias que tiene y las frustraciones que está generando en el colectivo”. En su opinión se trata de una Ley ambiciosa en sus propósitos, pero que choca contra la realidad, ya que derechos básicos como la promoción de la autonomía personal sólo se recogen en el título y en los objetivos y luego se abordan como algo residual. Esta ponente tampoco observa nada novedoso en el catálogo de servicios, que se limita a ordenar los que ya existían antes.

La última mesa de debate programada bajo el epígrafe “Accesibilidad Universal y Diseño para Todos” contó



con especialistas en este tema como Raquel Barroso de ELKAR TEAN, (Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física del País Vasco) y Francesc Aragall, Presidente-Fundador de Design For All Foundation. Este foro fue el marco en el que FEKOOR presentó el libro "Estrategias FEKOOR: Derechos y Deberes de las Personas con Discapacidad Física", un importante texto que tiene sus antecedentes en las conclusiones del I Congreso sobre Personas con Discapacidad Física: "Ciudadanía activa y calidad de vida" organizado por FEKOOR en el Palacio Euskalduna en el mes de mayo de 2006. Este documento que se distribuyó en formato cd-card aspira a servir de herramienta y referente documental a profesionales y responsables públicos, a fin de avanzar

en la promoción de los derechos, igualdad de oportunidades y calidad de vida de las personas con discapacidad física en Bizkaia, en respuesta a los retos y oportunidades que la evolución de la sociedad nos plantea.

Por otra parte, FEKOOR firmó un convenio con la "Design for All Foundation" (Fundación Diseño para Todos), con el objetivo de difundir y promover la implementación de los criterios de Diseño para Todas las Personas y la accesibilidad universal en los municipios de Bizkaia mediante el proyecto internacional "The Flag of Towns and Cities for All" (la Bandera de Pueblos y Ciudades para Todos), con el fin de que "los ayuntamientos vizcainos se adhieran al proyecto y consigan anualmente la Bandera". Design for All Foundation es una fundación privada internacional, sin afán de lucro, que tiene como principal objetivo desarrollar, promover, investigar y difundir el Design for All (Diseño para Todas las Personas) en empresas y entidades, tanto públicas como privadas, administraciones, agentes educativos, y entre los diseñadores profesionales en general que intervienen modificando el entorno, los productos y los servicios.



La Comisión por la Igualdad de FEKOOR recibe el Premio Berdintasuna 2007 de la Diputación Foral de Bizkaia

El Diputado General de Bizkaia, José Luis Bilbao, presidió la entrega de la sexta edición de los premios Berdintasuna 2007, en la que la Comisión de Mujer por la Igualdad de FEKOOR ha sido galardonada este año por su proyecto "Programa en materia de Género e Igualdad de Oportunidades".

La Diputación Foral de Bizkaia reconoce a través de estos premios la labor desempeñada en favor de la igualdad de mujeres y hombres por Ayuntamientos, Entidades sin ánimo de lucro, Asociaciones de Mujeres y Entidades socioeconómicas, políticas, culturales, deportivas y sociales participantes en el Proyecto Parekatuz. En el acto celebrado el jueves en el Palacio Euskalduna previo a la celebración del 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora", FEKOOR recibió el Premio Berdintasuna 2007, por el proyecto "Programa en Materia de Género e Igualdad de Oportunidades", promovido por la Comisión "Mujer por la Igualdad".

Los premios Berdintasuna 2007 se otorgan a las entidades que hayan realizado proyectos y actividades relacionadas con la igualdad de oportunidades y políticas de género en las siguientes categorías: Ayuntamientos con población de derecho inferior a 5.000 habitantes del Territorio Histórico de Bizkaia; asociaciones de Mujeres del Territorio Histórico de Bizkaia; entidades sin ánimo de lucro así como a entidades socio-económicas, políticas y culturales de Bizkaia que desarrollan proyectos dentro de la red Parekatuz. Los galardones se convocan también con el objetivo de sensibilizar a la sociedad

y poderes públicos sobre su responsabilidad y mostrar referentes y acciones a seguir.

En esta edición se ha querido incidir en la transversalidad de los proyectos asegurándose de esta forma la implicación de todos y cada uno de los agentes económicos, sociales, políticos y culturales de Bizkaia. Esta iniciativa se enmarca dentro del objetivo de «dar a conocer los derechos de las mujeres, la igualdad de oportunidades, el Plan Foral para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Bizkaia así como otros planes y normativas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres» que el Plan Foral establece dentro del área de Participación Social, distinguiendo y resaltando la labor que determinadas entidades han realizado en esta materia. Entre las entidades premiadas se encuentran además de FEKOOR, el Ayuntamiento de Zierbena, la Asociación Gure Izarrak de Berriz y IEFPS de Repélega de Portugaleta.

La Comisión de Mujer por la Igualdad de FEKOOR, constituida hace siete años, viene desarrollando un amplio trabajo de reflexión, debate y toma de conciencia de la situación de discriminación múltiple que sufren las mujeres con discapacidad en su doble condición de mujeres y personas con discapacidad. Trabaja en aras a la inclusión de la situación de la mujer con discapacidad entre los asuntos prioritarios de las políticas públicas, de los movimientos de mujeres y la opinión pública, así como para que se revele como asunto prioritario dentro de nuestra propia Federación y sus Asociaciones federadas. Evitando que quede en un segundo plano la

perspectiva de género y que en el discurso de la discapacidad se difuminen las diferencias verdaderamente importantes que se producen si la discapacidad se presenta en un hombre o en una mujer.

Nació para representar a las más de 3.000 mujeres de Bizkaia que están asociadas a FEKOOR o a sus asociaciones federadas y con la vocación de, a través de esta representación, servir de voz a la totalidad de las mujeres con discapacidad física de Bizkaia, independientemente de su edad (niñas o mayores), raza, religión, condición sexual u origen. Lo que implica un sector de población muy significativo, si pensamos en el alto número de mujeres que viven solas y tienen problemas de movilidad reducida. Día Internacional de la Mujer Trabajadora En 1908 la muerte de 129 mujeres en el incendio de una fábrica textil de Nueva York, donde estaban encerradas

para reclamar la igualdad de derechos laborales, dio lugar a la instauración del Día de la Mujer Trabajadora. El 8 de marzo conmemora este suceso, y con él se pretende recordar y potenciar la lucha de las mujeres por sus derechos laborales, sociales y políticos. Las asociaciones y organismos que trabajan en pro de los derechos de las mujeres, entre ellas la Comisión de Mujer por la Igualdad de FEKOOR, han organizado diversos actos en Bilbao, para poner de manifiesto la desigualdad que todavía hoy existe entre hombres y mujeres en la sociedad, cuya peor expresión tiene reflejo en la violencia ejercida contra las mujeres, que provoca muchas muertes al año. Una situación insostenible en pleno siglo XXI, que requiere el compromiso de toda la sociedad y sus Instituciones para poner fin a esta lacra que anula los derechos fundamentales de la mitad de la población.

Para más información sobre la comisión o para participar en ella:

<http://www.fekoor.com/mujeres.php>

<http://comisiondemujerfekoor.blogspot.com/>



Algunas componentes de Comisión de Mujer por la Igualdad.

Campeonato de Slalom de Euskadi y Torneo Interprovincial de Boccia

La competición de Slalom tuvo lugar el pasado 14 de febrero en el Frontón de BaraKaldo. Richard Pascua, de la Agrupación Deportiva FEKOOR, logró el primer puesto en la categoría de sillas manuales con mucha dificultad (D3). El torneo de Boccia se disputó el jueves 20 en Irunea, y el equipo de Boccia de FEKOOR demostró su nivel competitivo ganando todos los partidos que les garantiza el pase a la siguiente ronda.

Equipo de slalom de la A.D. FEKOOR

El Campeonato de Slalom de Euskadi fue organizado por la Federación Vizcaína de Deporte Adaptado, por la Federación Vasca y por la Agrupación Deportiva FEKOOR, y contó con la participación de ASP ACE Vitoria, ASPACE Navarra y Dordokas, de Donosti. La competición se desarrolló

en las cinco modalidades reglamentarias de este deporte: D1 (sillas de ruedas eléctricas), D2 (sillas manuales con dificultad media), D3 (sillas manuales con mucha dificultad, manejadas con los pies), D4 (sillas manuales con poca dificultad), D5 (sillas manuales con ninguna dificultad).



A la mañana se disputó el circuito reglamentario, y por la tarde fue el turno del circuito variable, una vez seleccionado uno de entre los 44 posibles en el reglamento. En todas las categorías se impusieron los equipos de Dordokas y ASP ACE Navarra que coparon casi todos los premios, demostrando un gran nivel competitivo. No obstante, el deportista de la Agrupación Deportiva FEKOOR Richard Pascua volvió a demostrar que no tiene rivales en su categoría, logrando el primer puesto en la categoría D3, para sillas manuales con gran dificultad.



BOCCIA

Tampoco le van nada mal las cosas al equipo de Boccia de la Agrupación Deportiva FEKOOR, que hizo un buen papel en la fase previa de clasificación del Torneo Interprovincial de esta modalidad. Rosa Rebollo, e Iñaki Mentxaka ganaron todos sus partidos en la categoría BC4, lo que les garantiza el pase a la semifinal de la ronda clasificatoria. Las semifinales del torneo

se disputarán en mayo en Gasteiz, donde se esperan buenos resultados para el equipo, dado el nivel competitivo alcanzado. Tanto es así, que el equipo de Boccia de FEKOOR ha sido convocado por la selección de Euskadi para disputar el Campeonato de España de Boccia de selecciones, que tendrá lugar en Cáceres, del 6 al 9 de marzo.



Buena acogida de los cursos de formación on line de FEKOOR

on line

La puesta en marcha de la primera convocatoria de formación On Line de Fekoor ha supuesto el diseño de una plataforma que se ajusta a las especificaciones concretas de los cursos. Se ha cuidado especialmente la metodología y la accesibilidad a la *clase virtual*, fomentando en todo momento mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral.

Esta oferta formativa gratuita va dirigida a cualquier persona asociada a FEKOOR que pretenda mejorar sus posibilidades de acceso al empleo.

De forma general, ha habido una buena aceptación por parte de las personas participantes, valorándose como muy positiva la idea de acercar la formación a las personas que por diferentes motivos no pueden tomar parte en los cursos presenciales organizados por otras entidades.

El alumnado ha valorado positivamente el uso de la tecnología aplicado a la formación, facilitando y potenciando de manera importante el proceso de aprendizaje de la persona, a través de los aspectos más interactivos de los usos de dichos sistemas, proporcionando dinámicas pedagógicas y metodo-

lógicas basadas en la colaboración, la comunicación y el acceso a una inmensa cantidad de recursos de información.

El objetivo de estos cursos es el de acercar una oferta formativa de calidad tanto a las personas asociadas como al personal laboral, proporcionando un espacio docente a las personas que por cuestiones de trabajo, distancia, etc., no pueden tomar parte en los cursos presenciales que se organizan.

Actualmente las oportunidades que nos brinda el mercado laboral requieren por nuestra parte mejorar las posibilidades de acceso al mismo a través de la formación y actualización de conocimientos. La formación es prioritaria para el desarrollo profesional y nada mejor que hacerlo a través de la formación on-line, que permite poder llegar a más personas. La formación on-line, a través de Internet permite una gran libertad de horarios y lugares desde los que realizar los cursos, así como un amplio catálogo formativo. Para acceder a este tipo de formación sólo se necesita un equipo informático conectado a internet y ganas de aprender.

GIPUZKOAKO GARRAIO PUBLIKOAREN

irisgarritasunari buruzko azterketa

ELKARTU ha liderado, en el seno de GIZLOGA (Foro ciudadano y empresarial para el desarrollo del transporte y la logística guipuzcoana) y en estrecha colaboración con la Fundación Transporte, Comercio y Marketing (ITC), un estudio que tiene por objeto realizar un diagnóstico sobre la accesibilidad del transporte público de Gipuzkoa para el colectivo de personas con movilidad reducida.

Así, se ha buscado proporcionar una foto de situación y un escenario objetivo que permita a los responsables institucionales y empresariales la adopción de políticas, programas y actuaciones que redunden en la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el ámbito del transporte público.

Los **objetivos específicos** planteados con el estudio han sido los siguientes:

- ▶ Identificar carencias y deficiencias del sistema público de transportes en Gipuzkoa en materia de accesibilidad.
- ▶ Establecer un plan prioritario de actuación detallando costes y barreras para su implementación.
- ▶ Concienciación institucional, empresarial y social de la necesidad de un transporte público que pueda ser utilizado por todos los ciudadanos en igualdad de condiciones y oportunidades.

El diagnóstico de accesibilidad abarca al transporte público con origen y/o

destino en Gipuzkoa, de carácter regular y uso general principalmente, aunque también se incluye en el análisis al vehículo auto-taxi, a pesar de su carácter de servicio discrecional, dado la relevancia que tiene para el colectivo de personas con movilidad reducida. Se analiza tanto la infraestructura para la prestación del servicio, como los vehículos de transporte en los siguientes modos:

- Ferrocarril
- Aéreo
- Carretera

En lo que a la **metodología** de trabajo se refiere, cabe señalar que en primer lugar se ha establecido el marco jurídico de las condiciones de accesibilidad del transporte público de Gipuzkoa, determinado los requisitos a cumplir, tanto por los vehículos como por la infraestructura y equipamientos de los servicios de transporte.

Posteriormente, y como **instrumentos** de referencia para el diagnóstico, se han empleado la encuestación a representantes de las empresas operadoras de transporte, así como las observaciones sobre el terreno. Para ello, se elaboraron las correspondientes fichas de auditoría, una por cada tipo de equipamiento y vehículo de transporte a analizar, y los modelos de cuestionario a operadores de transporte, uno por cada medio de transporte considerado.

Y con los mencionados instrumentos **han sido objeto de análisis:**

- *La accesibilidad exterior*, es decir, el itinerario accesible o practicable entre la calle y el equipamiento de transporte (estación, apeadero, terminal o parada).
- *La accesibilidad interior*, que comprende el desplazamiento en el interior del equipamiento y el acceso al vehículo de transporte.
- *Las condiciones de transporte en el interior del vehículo*, es decir, la comodidad, seguridad y facilidad para la realización del viaje por parte de todos los viajeros, incluidos los de movilidad reducida.

En total, se han estudiado 887 paradas de autobús, aproximadamente el 50% de las existentes en Gipuzkoa, así como las diferentes paradas de transporte ferroviario (tanto de titularidad estatal como autonómica, así como los servicios de cercanías y los regionales), el aeropuerto de Hondarribia-San Sebastián, la Estación de Autobuses de Donostia-San Sebastián, y las características técnicas de los diferentes vehículos (autobús, tren, avión y taxi).

Fruto de este Estudio-Diagnóstico se han extraído una serie de **carencias y conclusiones** que han de servir para mejorar la accesibilidad del transporte público de Gipuzkoa. A continuación señalamos algunas de las conclusiones más relevantes:

- Por lo que se refiere al **transporte ferroviario**, cabe distinguir dos ámbitos:

a) Servicios de titularidad estatal:

No cabe duda de que en la actualidad, abordar la cuestión de la accesibilidad a los servicios ferroviarios de Cercanías "San Sebastián" es hablar de la absoluta imposibilidad de garantizar al usuario con movilidad reducida en acceso autónomo y seguro al tren, debido fundamentalmente a la

separación existente entre el bordillo del andén y el vehículo, así como al desnivel presente entre el andén y la plataforma de la Unidad de Tren. Así, el conjunto de estaciones de cercanías "San Sebastián" presenta un nivel medio deficiente en materia de accesibilidad. Incluso ante un escenario normalizado de acceso al tren, en muchas estaciones los usuarios con movilidad reducida tendrían enormes dificultades para poder acceder al andén de forma autónoma. Del conjunto de estaciones analizadas, llaman especialmente la atención por sus pésimas condiciones de accesibilidad, los equipamientos de Tolosa centro, Herrera y Pasaia. Aun en este escenario de inaccesibilidad, también se dispone de una serie de estaciones y apeaderos referencia que han de servir de guía a la hora de orientar las intervenciones, como son las estaciones de Irún y Donostia-San Sebastián (norte), y los apeaderos de Gros y Loyola (ambas en el municipio de Donostia-San Sebastián).



b) Servicios de titularidad de la CAPV:

En líneas generales, se puede afirmar que, salvo determinadas estaciones, el grado de accesibilidad de la red ferroviaria de ETS/EUSKOTREN en Gipuzkoa es medio-bueno. Ahora bien, cuatro

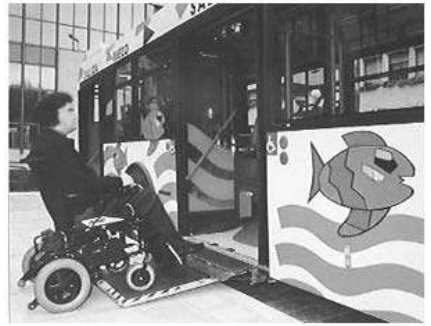
estaciones (Ardantza Eibar, Azitain Eibar, Altzola, Arroa y Gaintxutzketeta) son absolutamente inaccesibles para el colectivo de personas con movilidad reducida, mientras que en otras (p.ej. Oiartzun, Deba, Aia-Orio, Añorga) se precisan también actuaciones prioritarias en materia de accesibilidad. Por otra parte, estaciones como Lugaritz, Anoeta y Loiola en Donostia-San Sebastián, Lasarte-Oria, Galtzalaborda (Errenteria) y Ficoba (Irún) constituyen equipamientos de referencia en lo referente a la movilidad sin barreras.

Asimismo, cabe señalar que, en general, el mayor handicap radica en la separación (altura anchura) existente en la relación andén-tren, que varía en función del tipo de estación considerada (andenes), y de las características particulares de la Unidad de Tren (peso y desgaste de las ruedas) que influyen en la altura de la plataforma. Este aspecto está siendo objeto de un tratamiento prioritario por parte de ETS/EUSKOTREN.

- Respecto al **transporte aéreo**, cabe destacar que el compromiso de asistencia a las personas con movilidad reducida de la autoridad aeroportuaria y de las compañías aéreas durante todas las fases del ciclo del vuelo (desde el parking del aeropuerto, hasta el embarque al avión, y desde el desembarque hasta la salida de las instalaciones) permite calificar el grado de accesibilidad como bueno.

Sin embargo, al tratarse el aeropuerto de Hondarrabia-San Sebastián de una infraestructura alejada de la zona urbana, precisa de medios motorizados para acceder a la misma, por lo que cabría adoptar mejorar en cuanto a la accesibilidad de los mismos (autobús y taxi).

- En lo referido al **transporte por carretera**, y más concretamente a los



servicios de autobús (urbanos, interurbanos y de largo recorrido), cabe destacar que la progresiva inclusión en la flota de vehículos de autobuses de piso bajo ha posibilitado la mejora sustancial de las condiciones de accesibilidad de los viajeros, especialmente en lo referido al ámbito urbano e interurbano. Por lo que respecta a los equipamientos, estaciones de autobuses y paradas de transporte público, en muchas ocasiones no se garantiza la plena accesibilidad de todos los usuarios, bien por carecer de itinerario exterior accesible o practicable, bien por no asegurar la plena autonomía de acceso al servicio de transporte.

Por su parte, en cuanto al vehículo-taxi, del estudio se extrae la conclusión de que únicamente Donostia-San Sebastián, Eibar, Bergara, Astigarraga, Deba, Elgoibar, Tolosa, Azpeitia y Orio cumplen con la obligación legal del número de vehículos adaptados por tamaño poblacional del municipio y por número de licencias existentes.

En definitiva, ELKARTU considera que el Estudio-Diagnóstico realizado constituye una herramienta fundamental para que los distintos agentes que intervienen en este ámbito, adopten las medidas necesarias con el fin de que todos los ciudadanos puedan hacer uso, en igualdad de condiciones y oportunidades, del transporte público en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN

de la flota de autobuses y el acondicionamiento de las paradas

El 6 de mayo se publicaron las bases que regirán las ayudas para la renovación y modernización de la flota que presta servicio en líneas regulares de transporte público de viajeros por carretera por una parte, y para el acondicionamiento de paradas de autobuses de líneas regulares por otra.

El objeto de las mencionadas ayudas es:

- ▶ La renovación de los autobuses adscritos a una concesión de transporte público de viajeros por carretera de competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa y su sustitución por otros de nueva matriculación que cumplan con los requisitos y condiciones exigidos por la Inspección Técnica de Vehículos para el transporte de viajeros por carretera, así como los relativos a la accesibilidad a este medio de transporte de las personas con movilidad reducida.

- ▶ La adquisición de los equipos informáticos, con sus correspondientes programas, integrantes del sistema de expedición de billetes y cancelación de títulos de transporte de Billete Único, que resulte necesario instalar tanto a bordo de los autobuses adscritos a las líneas regulares, como en las empresas concesionarias.

- ▶ Instalación de marquesinas más cómodas y accesibles a todos los usuarios.

- ▶ Construcción de apartaderos.

En las bases se recoge toda la información referida a estas ayudas (conceptos subvencionables, beneficiarios, cuantías máximas, documentación necesaria, plazos, etc.)

Desde ELKAR TU queremos dar a conocer estas ayudas a las empresas concesionarias de líneas regulares de transporte público de viajeros por carretera de uso general, así como a los Ayuntamientos de nuestro Territorio.



Movimiento asociativo

ELKARTU celebró el 1 de marzo en el municipio de Eibar su Asamblea General Ordinaria. Al acto, que se celebró en los locales del Hogar del jubilado de Untzaga, asistieron todas las asociaciones que integran la Federación, y fueron tratados los siguientes puntos:

- ▶ Informe de actividades y Balance económico de la Federación en 2007.
- ▶ Informes de actividades y Balances económicos de las asociaciones en 2007.
- ▶ Nominación de representantes de las asociaciones en la Junta Directiva de ELKARTU y nombramiento de cargos.
- ▶ Proposición de representantes en ELKARTAN.

Tras la Asamblea, los asistentes disfrutaron de una comida que sirvió para compartir experiencias y profundizar en el conocimiento de las asociaciones que forman la Federación.

También queremos hacer referencia a la celebración de las siguientes fechas por parte de diversas asociaciones integrantes de la Federación:

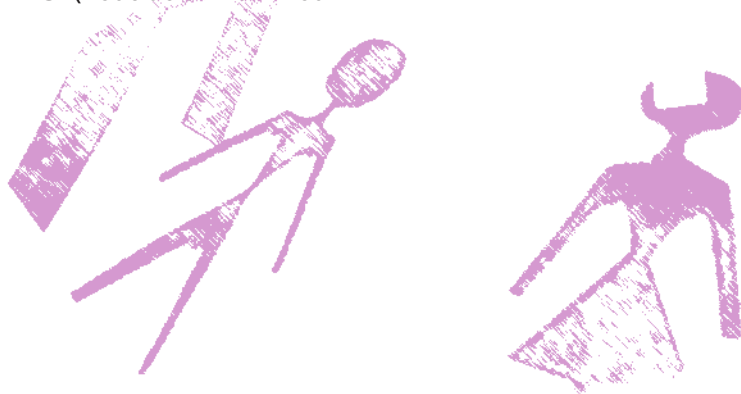
- Día Mundial del Parkinson, el 11 de abril, con la organización por ASPARGI (Asociación Parkinson

Gipuzkoa) de diversas conferencias y actividades dirigidas a los enfermos de parkinson, a sus familiares y a la sociedad en su conjunto.

- Día Mundial de la Fibromialgia, el 12 de mayo, en el que BIZI BIDE (Asociación Guipuzcoana de Fibromialgia y Astenia Crónica) desarrolló diversas actividades informativas.
- Día Nacional de la Epilepsia, el 24 de mayo, celebrada por AGE (Asociación Gipuzkoana de Epilepsia) dio a conocer con diversas charlas y actividades la realidad de las personas afectadas por epilepsia.

Por otra parte, queremos informar de la constitución en Hernani de una nueva asociación, Koxka, que tiene como objetivo representar a las personas con discapacidad del municipio en los órganos de participación impulsados desde el Ayuntamiento y, en general, promover la mejora de la calidad de vida del colectivo. La sede social se encuentra ubicada en Biteri Kultur Etxea-Casa de Cultura de Hernani, y la dirección de correo electrónico para cualquier persona interesada en formar parte, colaborar o simplemente ponerse en contacto con la asociación, es:

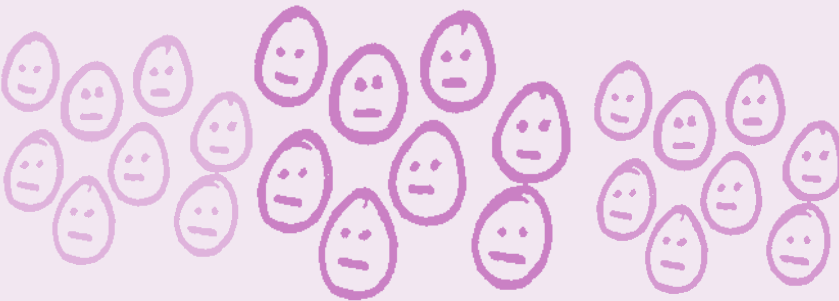
koxka-elkartea@hotmail.es



Actividad representativa

ELKARTU continúa con la labor representativa del colectivo de personas con discapacidad física en diversos órganos y foros de participación social. A continuación señalamos las principales intervenciones a lo largo de los últimos meses:

- ▶ Consejo de Personas con Discapacidad de Gipuzkoa, con una participación activa tanto en el Pleno celebrado el pasado 6 de mayo, como en las tres Comisiones constituidas (Seguimiento del Plan Estratégico de la Discapacidad de Gipuzkoa; Ley de la Dependencia; Ley de Servicios Sociales).
- ▶ Consejo de Bienestar Social del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, tanto en la reunión plenaria celebrada el 26 de febrero, como en la Comisión de Discapacidad (21 de abril).
- ▶ Consejo Social del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián (23 de abril), donde ELKARTU es miembro de pleno derecho del plenario.
- ▶ Consejo Asesor de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Irún, en reuniones celebradas los días 28 de abril y 6 de mayo, con el objeto de analizar y realizar aportaciones al expediente de Revisión del Plan General de Ordenación urbana de Irún.
- ▶ Consejo Asesor de Bienestar Social de Irún, en reunión celebrada el 16 de abril.
- ▶ GIZLOGA (Foro ciudadano y empresarial para el desarrollo del transporte y la logística guipuzcoana), el 22 de abril donde se presentó el Estudio-Diagnóstico sobre la accesibilidad del transporte público de Gipuzkoa para las personas con movilidad reducida.



En todos ellos se han tratado cuestiones que inciden decisivamente en los derechos y en la calidad de vida de las personas con discapacidad (accesibilidad, servicios y prestaciones de atención a la dependencia, servicios sociales, etc.).

PROGRAMA DE VACACIONES

Un año más, ELKARTU organiza, en colaboración con el Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Programa de Vacaciones para personas con

discapacidad física y sensorial, especialmente pensado para todas aquellas personas que no podrían de otra forma disfrutar de unas vacaciones.

DESTINOS	TURNOS	FECHAS
BENIDORM	1º	del 3 al 17 de mayo
BENIDORM	2º	del 3 al 17 de junio
SALOU	1º	del 21 de junio al 4 de julio
SALOU	2º	del 5 al 19 de julio
PRAGA-BUDAPEST	-	del 11 al 18 de agosto
BENIDORM	3º	del 17 al 31 de agosto
MALLORCA	-	del 14 al 28 de septiembre
TENERIFE	-	del 2 al 16 de octubre
BENIDORM	4º	del 18 de octubre al 1 de noviembre
VISITA EXP. U. DE ZARAGOZA	1º	del 20 al 22 de julio
VISITA EXP. U. DE ZARAGOZA	2º	del 3 al 5 de agosto



Los desplazamientos, así como la estancia en los hoteles y las distintas actividades que se puedan desarrollar, cumplen con las condiciones de accesibilidad y se cubren las necesidades de apoyo necesarias en cada caso.

Confiamos en que la participación sea satisfactoria para todas las personas con discapacidad y acompañantes que acudan a los distintos destinos.